

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**12844** *Resolución de 18 de julio de 2019, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 18 de julio de 2019, aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao las facultades para la aprobación de las solicitudes en materia de excedencias laborales relativas al personal sujeto a Convenio Colectivo y de Fuera de Convenio del Organismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para la publicación del referido acuerdo, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santurtzi, 18 de julio de 2019.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, Ricardo Barkala Zumelzu.